

publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiere realizado ninguna exportación al amparo de la misma.

Artículo octavo.—La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de reposición que se concede.

Artículo noveno.—La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime adecuadas para el mejor desenvolvimiento de la presente concesión.

Artículo décimo.—Por el Ministerio de Comercio, y a instancia del particular, podrán modificarse los extremos no esenciales de la concesión, en fecha y modos que se juzgue necesarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ENRIQUE FONTANA CODINA

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 5 de febrero de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,367	63,577
1 dólar canadiense	63,316	63,589
1 franco francés	12,594	12,654
1 libra esterlina	150,306	151,440
1 franco suizo	17,553	17,709
100 francos belgas	144,319	145,128
1 marco alemán	20,027	20,157
100 liras italianas	10,887	10,942
1 florín holandés	19,923	20,036
1 corona sueca	13,439	13,512
1 corona danesa	9,272	9,316
1 corona noruega	9,680	9,727
1 marco finlandés	15,223	15,310
100 chelines austriacos	276,832	278,968
100 escudos portugueses	236,558	238,679
100 yens japoneses	21,062	21,174

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 16 de enero de 1973 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo, seguido entre don Alfredo Herrera Piqué y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 300.659/1971, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo entre don Alfredo Herrera Piqué, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra Resolución de este Ministerio de 25 de junio de 1971, sobre multa de 25.000 pesetas por infracción de la Ley de Prensa e Imprenta, ha recaído sentencia en 23 de noviembre de 1972, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos que con desestimación total del presente recurso contencioso-administrativo número 300.659/1971 interpuesto por el Procurador de los Tribunales don Cristóbal Bonilla Sánchez, en nombre y representación de don Alfredo Herrera Piqué, como Director de la Revista «Sansofé», de las Palmas de Gran Canaria, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho la resolución recurrida que confirmamos por esta sentencia sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legisla-

tiva», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Hernández-Sampelayo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se convoca el premio, correspondiente al curso 1972-73, integrado en la campaña «Misión Rescate», de Radio Nacional de España y Televisión Española.

Por Orden ministerial de 15 de junio de 1971 se creó, con carácter anual, el Premio Dirección General de Promoción del Turismo integrado en la campaña «Misión Rescate», de Radio Nacional de España y Televisión Española.

De acuerdo con el artículo 6.º de la Orden anteriormente citada, esta Dirección General de Promoción del Turismo convoca este premio, correspondiente al curso escolar 1972-73.

Este premio estará dotado con 40.000 pesetas.

El objetivo que motive la concesión de este premio habrá de ofrecer, junto a sus valores artísticos o históricos, posibilidades para promocionar, desde el punto de vista turístico, la localidad en que se halle radicado.

El premio se otorgará a un solo «Grupo o Comando de Rescate» de entre los que figuren en una terna propuesta por el ilustrísimo señor Director General de Radiodifusión y Televisión, o, en su caso, podrá repartirse entre dos o más «Grupos o Comandos de Rescate», de entre los que figuren en la citada terna, pero debiendo pertenecer todos ellos en este último caso, a un mismo centro escolar.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 10 de enero de 1973.—El Director general, Bassols Montserrat.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 12 de enero de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Amelia Canto Iniesta, don José Gárate Padilla, don Valentín Ruiz López, don José Luis Suárez García, don Luis Suárez González, don Carlos Serrano Gómez, doña María del Pilar Enciso Pellico, don Ricardo Mas Candela y don Pablo Villacorta González, representados por el Procurador don Alfonso Sánchez Poves y dirigidos por Letrado, contra la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, y como parte codemandada, «Inmobiliaria Pozas, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Juan Antonio Pardillo Larena y dirigida por Letrado, contra Resolución de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 26 de julio de 1968 sobre aprobación de proyecto de Ordenación del Plan Parcial de Reforma Interior de terrenos comprendidos entre las calles Princesa, Alberto Aguilera y Serrano Jover, la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia de fecha 2 de noviembre de 1972, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la causa de inadmisibilidad del apartado a) del artículo ochenta y dos de la Ley de la Jurisdicción alegada por la demandada, debemos declarar y declaramos la inadmisión del presente recurso contencioso interpuesto por doña Amelia Canto Iniesta, don José Gárate Padilla, don Valentín Ruiz López, don José Luis Suárez García, don Luis Suárez González, don Carlos Serrano Gómez, doña María del Pilar Enciso Pellico, don Ricardo Mas Candela y don Pablo Villacorta González, contra el acuerdo de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y ocho, aprobatorio del Proyecto de Ordenación presentado por «Inmobiliaria Pozas, Sociedad Anónima», para terrenos sitos entre la calle Princesa, Serrano Jover y Alberto Aguilera, absteniéndonos en su consecuencia de entrar a conocer sobre el fondo del recurso y sin que proceda hacer especial declaración sobre las costas del mismo.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora

de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de enero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Antonio de Leyva y Andía.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

ORDEN de 18 de enero de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, de fecha 14 de noviembre de 1972, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos Industriales.

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.083, seguido ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios Oficiales de Peritos Industriales contra la Resolución de la entonces Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, de este Ministerio, de 30 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de enero de 1967), sobre competencia de los Aparejadores para intervenir profesionalmente en las edificaciones de carácter industrial, la citada Sala Cuarta del Tribunal Supremo, en fecha 14 de noviembre de 1972, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Peritos Industriales, contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, de treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de veinticuatro de enero siguiente; debiendo declararla, como la declaramos nula de pleno derecho, por su no conformidad al mismo; sin hacer expresa imposición de costas.

«Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1958.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de enero de 1973.—P. D., el Subsecretario, Antonio de Leyva y Andía.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de la Vivienda y Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.

RESOLUCION de la Secretaría General Técnica por la que se hace público el fallo del concurso de premios convocado con fecha 31 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio de 1972).

Por la presente se hace público el fallo acordado por el Jurado calificador del concurso convocado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de la Vivienda, que consta en el acta de su última reunión, celebrada con fecha 20 de diciembre de 1972, cuyo fallo literalmente dice:

1. Dejar desierto el primer premio, de 150.000 pesetas, así como un cuarto premio, de 60.000 pesetas.

2. Otorgar los premios que a continuación se determinan:

Segundo premio, de 100.000 pesetas, al trabajo presentado bajo el lema «Siete Picos», sobre el tema «Estudio del régimen legal y de actuación administrativa en materia de vivienda rural», y del que resultaron ser autores don Rafael Rebollo García de la Barga y don Manuel Ángel Muñoz Luera.

Tercer premio, de 75.000 pesetas, al trabajo presentado bajo el lema «Veratos», sobre el tema «Arquitectura de una región española», del que resultaron ser autores doña Ximena Vicente Clave y don Rafael Chaves Espinosa.

Un cuarto premio, de 60.000 pesetas, al trabajo presentado bajo el lema «Urbanista», sobre el tema «Régimen fiscal en la legislación urbanística», del que resultó ser autor don Paulino Martín Hernández.

Un cuarto premio, de 60.000 pesetas, al trabajo presentado bajo el lema «El Seguro de construcción y conservación de edificios» sobre el mismo tema, del que resultó ser autor don Rafael Vega Gómez.

Un cuarto premio, de 60.000 pesetas, al trabajo presentado bajo el lema «Amparo y protección», sobre el tema «El Seguro de construcción y conservación de edificios», del que resultó ser autor don Alberto Ruil Sabater.

Un cuarto premio, de 60.000 pesetas, al trabajo presentado bajo el lema «Cayo León», sobre el tema «Diagnóstico de fisu-

ración para el control de calidad de estructuras de hormigón armado», del que resultó ser autor don Santiago Iélez Olmo.

Un cuarto premio, de 60.000 pesetas al trabajo presentado bajo el lema «Xirux», sobre el tema «Régimen fiscal en la legislación urbanística», del que resultó ser autor don Angel Ortega García.»

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Presidente del Jurado calificador, Antonio de Juan Abad, Secretario general Técnico.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda con fecha 22 de enero de 1973, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 22 de enero de 1973, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Aranda de Duero. Acta de replanteo de las obras de construcción de parque del polígono «Allende Duero». Fué aprobado.

2. Puerto de La Cruz. Acta de replanteo de las obras de red de alta tensión e instalación eléctrica de los centros de transformación del polígono «San Felipe». Fué aprobado.

3. Puerto de La Cruz. Acta de replanteo de las obras de red de alta tensión e instalación eléctrica de los centros de transformación del polígono «El Tejar». Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 29 de enero de 1973.—El Director general, Emilio Larrodéra López.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda con fecha 24 de enero de 1973, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 24 de enero de 1973, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Tarrasa.—Acta de replanteo de las obras del colector de las aguas residuales del polígono «Carretera de Matadepera». Fué aprobada.

2. Valladolid.—Proyectos de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Cerro de San Cristóbal». Fueron aprobados.

3. Talavera de la Reina.—Acta de replanteo de las obras de red de alta tensión e instalación eléctrica de los centros de transformación del polígono «La Solana (2.ª fase)». Fué aprobado.

4. Córdoba.—Acta de replanteo de las obras de urbanización del polígono «Las Quemadas». Fué aprobada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 29 de enero de 1973.—El Director general, Emilio Larrodéra López.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro de la Vivienda con fecha 25 de enero de 1973, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 25 de enero de 1973, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Santander.—Acta de replanteo de las obras de terminación y mejora de las de urbanización y accesos del polígono «Cazoña». Fué aprobada.

2. La Coruña.—Acta de replanteo de las obras adicionales a los de alumbrado público del polígono «Zalaeta». Fué aprobada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones locales y demás interesados.

Madrid, 29 de enero de 1973.—El Director general, Emilio Larrodéra López.